



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

La Plata, 17 al 19 de junio de 1980

DESPACHO N°9

TEMA:

TEMAS ESPECIALES SELECCIONADOS POR LA XVII REUNIÓN NACIONAL PARA SER TRATADOS EN MESA REDONDA

- e) *Facultad de disposición por el titular registral de bienes gananciales en caso de disolución de la sociedad conyugal.*

VISTO:

La necesidad de armonizar las tareas registrales con aquellas que, desarrollándose en el ámbito notarial, están dirigidas o se relacionan con el quehacer de esos organismos, y

CONSIDERANDO:

Que en la Jornada Notarial de Entre Ríos –celebrada en Concordia– se han formulado indicaciones respecto a la técnica escrituraria que correspondería aplicar en los supuestos de disolución de sociedad conyugal por sentencia de divorcio,

Por ello,

LA XVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,
ENCOMIENDA:

A la Secretaría de la Reunión Nacional (dec. 1741/76) el estudio de dichas conclusiones a fin de tratar oportunamente en el seno de la Reunión Plenaria Nacional los medios que resulten compatibles y conducentes a fin de armonizar las soluciones que en tales casos se sugieran por los sectores interesados, en procura de una adecuada publicidad en los asientos registrales acerca del particular.